



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004678-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a sistema de gestión y aprovechamientos de los montes del término municipal de La Póveda de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 328, de 8 de noviembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/004678, relativa a sistema de gestión y aprovechamientos de los montes del término municipal de La Póveda de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 328, de 8 de noviembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0804678, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a gestión y aprovechamiento de montes en el término municipal de La Póveda de Soria.

Los montes de utilidad pública pertenecientes a la Comunidad de Castilla y León en el término municipal de La Poveda de Soria son los n.º 355, 356, 357 y 366, todos ellos, salvo el n.º 366, sometidos al Plan Dasocrático del Grupo de Montes de Piqueras que determina sus aprovechamientos.

Actualmente, en estos montes se ejecutan aprovechamientos de madera, pastos y micológicos, siendo la forma de enajenación diferente según el tipo de aprovechamiento, sacándose la madera por lotes a subasta pública, adjudicándose los pastos conforme al criterio establecido en el art. 53.2 de la Ley 3/2009 de 6 de abril de Montes de Castilla y León, siendo de aplicación las reglas sobre preferencia establecidas en el art. 27 de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras, y adjudicándose las licencias de aprovechamiento micológico a la Fundación CESEFOR en cuanto que todos los montes del término municipal están acogidos al proyecto MYAS RC.

Valladolid, 28 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.